

por término de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de inserción en dicho periódico oficial.
En este acto se levanta la sesión de todo lo cual, oyo el Secretario certifico.

José Ruiz
El Presidente
J. Jimenez
Fernando
Juan Ruiz

Sesión de 20 de Enero de 1932.

Abierta la sesión a la hora señalada, bajo la presidencia de Don Julián Jimenez Acurio Presidente de la Corporación, con asistencia de los tres Vocales Don Francisco del Pino Hernandez, Don Julio Redondo Godoy, Don Francisco Callejón López, Don José Pérez Almaraz y Don Galferano Torres Mullor, por el Sr. Secretario se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, procediéndose seguidamente al despacho de los siguientes asuntos:

Notación Sr. Presidente, Secretario.

El Sr. Presidente manifiesta a la Corporación que el acuerdo referente a las dietas del Sr. Lagador de Caminos vecinales se entienda aclarado en el sentido de que como las salidas se calculan en 125- pesetas mensuales, se fije así dicha cantidad. La Comisión gestora acuerda de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente, asignándole 125- pesetas mensuales al Sr. Depositorio Lagador por todas las salidas que haga por tal motivo y de acuerdo con el informe del Sr. Ingeniero.

Nombramiento Maestro Sastre.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, participando que el Sastre del Hospicio provincial, Francisco Soler Jimenez, ha dejado de asistir al trabajo sin autorización de la Dirección; visto los decretos del Sr. Presidente ordenando la cesantía de referido Sastre y nombrando para sustituirle a Don Guillermo Gomez Martinez, con el jornal diario que aparece en el presupuesto: la Comisión gestora acuerda aprobar lo hecho por la Presidencia.

Memoria Decano Beneficencia.

Dada cuenta de la memoria reglamentaria que remite el Sr. Medico Decano de la Beneficencia provincial, referente al año 1931: la Comisión acuerda quedar enterada y que pase a estudio de la Comisión de Beneficencia.

Documento Pitona.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia remitiendo los documentos para el ingreso en el Manicomio del demente Sergio Torres Valdivia, Manicomio de Pitona; visto el decreto del Sr. Presidente ordenando dicho ingreso: la Comisión gestora acuerda aprobarlo y que los documentos se remitan al Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia a sus efectos.

Demente Berja

Dada cuenta de un escrito de Manuel Garcia Garcia, vecino de Berja, en solicitud de que se acuerde el ingreso en el Manicomio, de su hijo Diego Garcia Banaos; visto el decreto del Sr. Presidente y los documentos que acompañan: la Comisión gestora acuerda el ingreso de referido demente y que los documentos se remitan al Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia a sus efectos.

Baja pábón cedulas
de Sr. Jacundo S. Boche.

201
Hada cuenta de un escrito de Rosa Duitia Jimón Corbatón, vecina de esta capital, en solicitud de que sea baja definitiva en el padrón del impuesto de cedulas personales de esta ciudad en esposo Sr. Jacundo Sebastian Boche, por razón de fallecimiento ocurrido el día dos de Septiembre último, acompañando la certificación correspondiente: la Comisión gestora acordó de conformidad con lo solicitado; que se comuniqué al Sr. Jefe del impuesto y a Intervención a sus efectos; y a la interesada, como resultado de su instancia.

Minuta honorarios
Sr. Muñoz Campos.

Hada cuenta del informe emitido por el Sr. letrado de la Corporación en la minuta de honorarios que presenta don José M^o Muñoz Campos, importante 2.000^o pesetas, en cuyo informe manifiesta que ha examinado los autos correspondientes al pleito contencioso-administrativo número 448 de 1929 a que se refiere la minuta de dicho letrado sin que aparezcan realizados otros trabajos profesionales: la Comisión gestora acuerda que por el Sr. Secretario se hagan las gestiones necesarias cerca del Sr. Muñoz Campos, para que rebaje la minuta de honorarios que presenta.

Informe de la
Obras Públicas en el
escrito de los Sres. Ocho-
forera y Perez Blanas.

Hada cuenta del informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas en el escrito presentado por don Angel Ochobenea Lagasca y don José Pérez Blanas, en solicitud de que se les provean en propiedad las plazas de auxiliares técnicos de Obras y Obras, en el cual manifiesta que hay que atender al artículo 46 del Reglamento de Obras y Obras provinciales: la Comisión gestora acuerda que para estos documentos a informe de la Comisión de Obras y Obras.

Certificado ingresos
Urracal.

Hada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del Contingente provincial, manifestando que con fecha 17 de Diciembre último, intereso del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Urracal, fue expedido y remitido en el plazo de ocho días certificado de todos los ingresos habidos en la Caja municipal desde el día 18 al 31 de Agosto próximo pasado y desde el 1^o de Octubre último hasta la fecha en que lo expediera, y de los nombres de los que en dicho periodo de tiempo han ejercido los cargos de Ordenador de Pagos y Depositario; ingresando a su vez en la Caja provincial el 20% de dichos ingresos correspondientes al embargo practicado por débitos de reparto complementario y moratorias del pasado año de 1931, sin que lo haya verificado: la Comisión gestora acuerda conceder un plazo improrrogable de ocho días al Sr. Alcalde de Urracal, para que remita al Sr. Arrendatario el certificado interesado, conminandole con la multa de 50^o pesetas, si no lo remite en el plazo fijado.

Certificado ingresos
Lucar.

Hada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del Contingente provincial, manifestando que con fecha 14 de Diciembre último, intereso del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Lucar, fue expedido y remitido en el plazo de ocho días, certificado de todos los ingresos habidos en la Caja municipal desde el día 5 de Octubre último, hasta la fecha en que lo expediera y de los nombres de los que en dicho periodo de tiempo han ejercido los cargos de Ordenador de Pagos y Depositario, ingresando a su vez en la Caja provincial el 20% de dichos ingresos como correspondientes al embargo practicado por débitos de reparto complementario y moratorias del pasado año de 1931, sin que lo haya verificado: la Comisión gestora acuerda conceder un plazo improrrogable de ocho días al Sr. Alcalde de Lucar, para que remita al Sr. Arrendatario el certificado interesado, conminandole con la multa de 50^o pesetas si no lo remite en el plazo fijado.

Certificado ingresos
Bacares.

Hada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del Contingente provincial, manifestando que con fecha 14 de Diciembre último, intereso del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Bacares, fue expedido y remitido en el plazo de ocho días certificado de todos los ingresos habidos en la Caja municipal desde el día 31 de Octubre último, hasta la fecha en que lo expediera, y de los nombres de los que en dicho periodo de tiempo

han ejercido los cargos de Ordenador de Pagos y Depositario, ingresando a su vez en la Caja provincial el 20% de dichos ingresos correspondientes al embargo practicado por debitos de reparto complementario y moratorias del pasado año de 1931, sin que lo haya verificado: la Comisión gestora acuerda conceder un plazo improrrogable de ocho dias al Sr. Alcalde de Baeza para que remita al Sr. Arrendatario el certificado interesado, comunicandole con la multa de 50⁰ pesetas si no lo remite en el plazo fijado.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del Contingente provincial, manifestando que a pesar del plazo concedido por la Comisión gestora al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Lucainena para que remitiera el certificado de los ingresos que haya tenido en la Caja municipal desde el dia 12 de Septiembre ultimo hasta la fecha en que lo expidiera y de los menores de los que en dicho periodo de tiempo han ejercido los cargos de Ordenador de Pagos y Depositario, comunicandole con la multa de 50⁰ pesetas si no lo envia, ha dejado transcurrir el plazo sin haberse recibido mencionado certificado, ni solventado el debito que se le reclamaba por reparto complementario y moratorias del 2^o- 3^o y 4^o trimestres del pasado año de 1931: la Comisión gestora acuerda primero, imponer la multa de 50⁰ pesetas al Sr. Alcalde de Lucainena; segundo, conceder un plazo de ocho dias para que expida los documentos interesados, y de no hacerlo se nombrara un comisionado que a su costa pase a recogerlo y llevarlo que se traslade este acuerdo al Jefe municipal de referido pueblo para que haga efectiva la multa impuesta.

Dada cuenta de un escrito de Sr. Company Martinez en solicitud de que se le conceda una cantidad para poder trasladar a Madrid a su hermano Francisco Company Martinez para someterse a una operación quirúrgica: la Comisión gestora acuerda conceder a dicho Sr. la suma de 200⁰ pesetas, comunicandole a Intervención a sus efectos.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Jerez, remitiendo el expediente para el ingreso en el Asilamiento del deforme Santiago Cortés Amador, vistos los documentos y el decreto del Sr. Presidente ordenando dicho ingreso: la Comisión gestora acuerda aprobarlo y que el expediente se remita al Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia a sus efectos.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Jefe de Estadística, de esta Capital, interesando se le manifieste si durante el segundo semestre del año de 1931, se ha producido alguna variación en la manera de ser de los Ayuntamientos de la provincia: la Comisión gestora acuerda se participe a dicho Sr. Jefe que no ha habido variación ninguna en los Ayuntamientos en el periodo de tiempo a que se refiere.

Dada cuenta del expediente instruido en la Alcaldía de Chirivel, a instancia del vecino de dicho pueblo Francisco Moreno Quirado, para su ingreso en el Hospicio provincial: la Comisión gestora provincial, visto el informe de la de Beneficencia, acuerda el ingreso de referido individuo en el Hospicio cuando haya plaza vacante.

Dada cuenta de un recibo del Parque municipal de Desinfección, importante 200⁰ pesetas, por desinfección practicada en el Hospital provincial en el mes de Diciembre ultimo: la Comisión gestora visto el informe de la Comisión de Beneficencia, acuerda aprobarlo y que se remita a Intervención a sus efectos.

Dada cuenta de un oficio de la Comisaria Delegada de Tarragona, remitiendo relación de estancias devengadas en el Instituto Pedro Mata, de Reus, por la alienada natural de esta provincia Esteban Moreno Quirado, durante el actual mes de Enero, importante 64⁰ pesetas: la Co-

Certificado ingreso
Lucainena.

Escrito Company
Martinez.

Deumte Jerez

Oficio Jefe de
Estadística

Ingreso Hospicio
Chirivel

Recibo Parque
Desinfección.

Estancias Ins-
tituto Pedro Mata

222
Minuta gestora provincial, visto el informe de la de Beneficencia, acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos.

Ingreso Hospicio Almería

Dada cuenta de un escrito de María de la Paz Bernal, vecina de esta Capital, en solicitud de que sea ingresada en el Hospicio por anciana madre de 70 años y parálitica dolores hacia generales, toda vez que dado su estado de pobreza no puede atender a su sustento y cuidado: ha Comisión gestora provincial, visto el informe de la Comisión de Beneficencia, acuerda el ingreso en el Hospicio de referida anciana cuando haya plaza vacante.

Cuentas obras Hospital y Manicomio

Dada cuenta de las correspondientes a las obras por materiales y jornales invertidos en el Hospital y Manicomio en el mes de noviembre último; y visto el informe de la Comisión de Hacienda proponiendo su aprobación: ha Comisión gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos.

Demente Gádon

Dada cuenta de un escrito de Eduardo Navarro Pérez, vecino de Gádon, en solicitud de que se acuerde el ingreso en el Manicomio de su hermano José Navarro Pérez; vistos los documentos y el decreto del Sr. Presidente ordenando dicho ingreso: ha Comisión gestora acuerda su ingreso en el Manicomio provincial y que los documentos se remitan al Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia a sus efectos.

Demente Galias

Dada cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Galias, remitiendo el expediente para su ingreso en el Manicomio de la demente Dolores Maldonado Fernandez; vistos los documentos y el decreto del Sr. Presidente ordenando dicho ingreso: ha Comisión gestora acuerda aprobarlo y que el expediente se remita al Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia a sus efectos.

Ingreso Hospicio Laroya.

Dada cuenta de una solicitud de Carlota Rodríguez Dozans, viuda, vecina de Laroya instando el ingreso de sus hijos Quintín y Dolores Moreno Rodríguez, en el Hospicio provincial, por ser pobre y carecer de los medios para atender a su sostenimiento; visto el informe de la Comisión de Beneficencia: ha Comisión gestora provincial acuerda el ingreso de referidos niños en el Hospicio cuando haya plaza vacante.

Ingreso Hospicio Almería.

Dada cuenta de un escrito de Filomena Genoy Sánchez, en suplica de que sea ingresado en el Hospicio el niño de 9 años de edad Rafael Cebal del Aquila, por no poder atender a su cuidado y educación por carecer de medios para ello: ha Comisión gestora provincial de conformidad con el informe de la de Beneficencia, acuerda el ingreso de referido niño en el Hospicio cuando haya plaza vacante.

Minuta honorarios D. Natalio Rivas

Dada cuenta de una minuta de honorarios devengados por el letrado D. Natalio Rivas, en el recurso entablado por esta Decana Diputación provincial ante el Tribunal Supremo de Justicia contra el auto dictado en 16 de Diciembre de 1930 por el Tribunal Contencioso-Administrativo con motivo de la casación de don José Domenech Flores, cuya minuta importa la cantidad de mil pesetas: ha Comisión gestora acuerda aprobarla y que pase a Intervención para su formalización y pago.

Minuta honorarios D. Nevada Requena

Dada cuenta de una minuta de honorarios devengados por el letrado Don Tomás Nevada Requena en el recurso promovido por esta Decana Diputación provincial ante la Sala 3ª del Tribunal Supremo de Justicia contra la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso en 5 de Agosto de 1929 sobre casación de don Mauricio Jordán Fernandez; cuya minuta importa la cantidad de mil ciento cincuenta pesetas: ha Comisión gestora acuerda aprobarla y que pase a Intervención para su formalización y pago.

Estancias pauceres
indiguitas.

Se da cuenta de un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil, de 16 de Diciembre último, nº 951, Negociado 2º, reclamando determinados datos interesados por el Ministerio de la Gobernación, sobre estancias de pauceres indiguitas en los establecimientos benéficos; así como de otro oficio, fecha 9 del actual, del Sr. Director de estos establecimientos, manifestando: "que los pauceres indiguitas que se intervan en los mismos, reciben la asistencia apropiada en la misma forma que los nacionales; y que expresados enfermos solamente causan estancias cuando las lesiones que padecen son ocasionadas por accidentes del trabajo, haciéndolas efectivas los respectivos patronos en la Caja de la Excmo Diputación, por conducto de la Intervención, siendo el importe de estas estancias de cinco pesetas diarias": ha Comisión gestora quedó enterada y acordó que se comuniqué al Excmo Sr. Gobernador, a los fines que se interesan.

Adjudicación obras
sala operaciones
del Hospital.

Se da cuenta del acta de adjudicación provisional para la ejecución de obras de una sala de operaciones en el Hospital provincial, cuyo anuncio de subasta se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día 15 de Diciembre último; y resultando que a dicho acto, verificado el 11 del actual concurren los licitadores D. José Alemán García, por la cantidad de ocho mil quinientas noventa pesetas; D. José Fernandez Nodar, por la de siete mil novecientos noventa y cinco pesetas; D. José Alemán Herrada, por la de ocho mil cuarenta pesetas; D. Luis Sierra García, por la de ocho mil novecientos setenta y una peseta; y D. Eduardo López Redondo, por la de nueve mil quinientas noventa y cinco pesetas; habiéndose hecho la referida adjudicación a favor de D. José Fernandez Nodar, por ser su propuesta la mas ventajosa dentro del tipo límite fijado para la subasta; y teniendo en cuenta que ni en aquel acto, ni en los cinco días siguientes, se han formulado protestas, ni reclamaciones; visto lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 y lo establecido en la base octava del pliego de condiciones: ha Comisión gestora provincial acordó, aprobar la citada adjudicación provisional y elevarla a definitiva a favor de D. José Fernandez Nodar en la expresada cantidad de siete mil novecientos noventa y cinco pesetas; y que se le comuniqué para que, dentro de los diez días siguientes a la notificación, constituya en la Caja provincial la fianza definitiva, consistente en mil ciento noventa y nueve pesetas, veinticinco céntimos, quince por ciento del tipo de remate, y se proceda a la formalización del contrato; devolviéndose a los interesados los resguardos de depósito provisional, excepto el del rematante.

Viudez Srta de
Bellver

Se dio cuenta del siguiente informe: Excmo Sr. - De conformidad con lo que determina la letra D. del apartado 1º del artículo 29 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925, tengo el honor de informar a V. E. en el asunto de que se trata: - El Oficial 2º fallecido Don Rafael Bellver Díez, fue nombrado Auxiliante de Secretario el 15 de Diciembre de 1923 y en 8 de Junio de 1926 ascendió a Oficial 2º cargo que ostentó hasta su fallecimiento. - A mas del tiempo que prestó estos servicios oficialmente, hay otros de caracter oficial que deben acumularse con arreglo a disposiciones oficiales que no están derogadas: entre ellas el de Auxiliante de la Caja especial, de 1ª instancia nombrado por la Excmo Diputación en 5 de Mayo de 1900 y que desempeñó hasta 30 de Septiembre del mismo año. El de escribiente del Servicio Agronómico de la provincia; cargo que desempeñó desde 1º de Febrero de 1905 hasta 14 de Diciembre de 1923; haciendo un total

unos y otros servicios, de 27 años 3 meses y 29 días. - El Reglamento de Funcionarios Administrativos en el apartado 3º del artículo 56, determina que disfrutarán el 60% como haberes parciales del sueldo total que tuviesen en activo al tiempo de jubilarse, los que tengan 25 años de servicios etc... y que para la concesión de pensiones, se tendrán en cuenta los mismos bases. - Como dicho Sr. Bellón disfrutaba como sueldo regulador con un quinquenio acumulado la suma de 4.500 pesetas, le corresponde a su viuda como pensión anual la suma de dos mil seiscientas pesetas. - O. b. no obstante, acordará como siempre lo más procedente. - Almería 19 de Enero de 1932. M. García Sangua (Rubio) ha Comisión gestora acuerda aprobarlo y que se remita a Intervención a sus efectos.

Gemelos Rioja

Dada cuenta de una instancia de José Alonso Rodríguez, vecino de Rioja, en suplica de que se le conceda la pensión mensual acostumbrada de ayuda de lactancia para sus hijos gemelos Trino y Francisco, dados a luz por su esposa María María Morán Inque, en 19 de Noviembre último: ha Comisión gestora provincial, visto el informe de la de Beneficencia, acuerda conceder la pensión de lactancia solicitada y que los documentos se remitan a Intervención para que se le expida la nómina correspondiente.

Gemelos Almería

Dada cuenta de un escrito de Francisco Espinosa Carrillas, vecino de esta Capital, en suplica de que se le conceda la pensión mensual acostumbrada de ayuda de lactancia para sus hijos gemelos María del Carmen y María Dolores, dados a luz por su esposa Francisca Fuentes Fernandez el 21 de Noviembre pasado: ha Comisión gestora provincial, visto el informe de la de Beneficencia, acuerda conceder la pensión de lactancia solicitada y que los documentos se remitan a Intervención para que se le expida la nómina correspondiente.

Gemelos Nacimiento.

Dada cuenta de un escrito de Gabriel Ruiz García, natural y vecino de Nacimiento, en suplica de que se le conceda la pensión mensual acostumbrada de ayuda de lactancia para sus hijos gemelos, Virtudes y Carmen, dados a luz por su esposa Carmen Relayo Díaz, el día 17 de Septiembre último: ha Comisión gestora, visto el informe de la Comisión de Beneficencia, acuerda conceder la pensión solicitada y que los documentos se remitan a Intervención para que se le expida la correspondiente nómina.

Gemelos Almería

Dada cuenta de la instancia suscrita por el vecino de Cuevas de los Medinas Emilio Ruiz Caravaca, en suplica de que se le conceda la pensión mensual de ayuda de lactancia, para sus hijos gemelos Emilio e Isabel, dados a luz por su esposa Carmen Nieto Garrido, en 22 de Noviembre último: ha Comisión gestora provincial, visto el informe de la de Beneficencia, acuerda conceder la pensión solicitada, y que se remitan los documentos a Intervención para que se le expida la nómina correspondiente.

Gemelos Felicia

Dada cuenta de un escrito de Francisco Sanchez Perez, vecino de Felicia en solicitud de que se le conceda la pensión de ayuda de lactancia, para sus hijos gemelos Juan y Nicolás dados a luz por su esposa Beatriz Martínez Cintas, en 24 de Noviembre último: ha Comisión gestora provincial de conformidad con el informe de la de Beneficencia, acuerda conceder la pensión de lactancia solicitada y que los documentos se remitan a Intervención para que se le expida la nómina correspondiente.

Oficio auxiliar Radiografía

Dada cuenta de nuevo del escrito de Sr. Victoriano Lucas Espinosa, referente al nombramiento de un auxiliar para el gabinete de Radiología del Hospital provincial: ha Comisión gestora acuerda, que vuelva nuevamente a informe de la Comisión de Beneficencia para que determine la forma de nombramiento y pago del mismo.

Nómina de remuneraciones y dietas.

Dada cuenta de la nómina de remuneraciones y dietas en el mes de Diciembre de los Sres Zaragoza y Ramos importante 420⁰⁰ pesetas; visto el informe de la Comisión de Obras proponiendo su aprobación: la Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma interesada por el mismo.

Nómina de remuneraciones.

Dada cuenta de la nómina de remuneraciones y dietas del personal de Obras en el mes de Diciembre importante 4.935⁰⁰ pesetas; visto el informe de la Comisión de Obras proponiendo su aprobación: la Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma interesada por el mismo.

Factura. C. V. A. A.

Dada cuenta de una factura de la casa C. V. A. A. importante 40⁰⁰ pesetas por una lata de lubricante para la sección de Obras; visto el informe de la Comisión respectiva: la Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma interesada por el mismo.

Factura Obras.

Dada cuenta de una factura de D. Don Sanchez Lico, importante 36⁰⁰ pesetas y de otra de D. Andrés Fernandez de 11⁵⁰ pesetas por artículos suministrados a la sección de Obras; visto el informe de la Comisión respectiva: la Comisión gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma interesada por el mismo.

Estado personal Oficina Obras.

Dada cuenta de la relación de jornales del personal de Oficinas de Obras en el mes de Enero, importante 1.741⁰⁰ pesetas; visto el informe de la Comisión de Obras: la Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma interesada por el mismo.

Camino Venta del Casero.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras, referente al camino vecinal de Venta del Casero o la Venta del Panpanico, en el sentido de que se está haciendo el estudio del mismo: la Comisión gestora acuerda aprobar el informe.

Exento Doña María Molina.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras en el exento de Doña María Molina Ramos vecina de Lorén, en el sentido de que con arreglo al apartado 2º del artículo 1º de la ley de 29 de Julio de 1911, las expropiaciones corresponden íntegramente a los Ayuntamientos y por lo tanto no puede intervenir la Corporación en este asunto: la Comisión gestora acuerda aprobar el informe.

Oficina Junta provincial Sanidad sobre hegnería.

Dada cuenta de un oficio de la Junta provincial de Sanidad, en el que se propone que el Instituto de Higiene ceda a la Diputación, un solar abandonado que posee en el paraje llamado "Hierro" al objeto de poder - una vez realizadas las oportunas obras - instalar allí una hegnería, toda vez que como hoy se tiene ocupados a éstos, constituye un serio peligro; visto el informe de la Comisión de Beneficencia que propone se hagan las oportunas gestiones para que el Instituto de Higiene ceda referido local, que para nada le sirve; que por la Junta provincial de Beneficencia, se hagan las obras de adaptación a que una vez instalada allí la hegnería, por la Diputación se cubran los gastos

Oficio Colegio Prax-
vicantes.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Presidente del Colegio oficial de Praxvicantes manifestando que en Junta general extraordinaria celebrada por dicho Colegio, se acordó por unanimidad conceder un permiso no to de gracia al Diputado don Gaetano Torres Muller, extensivo a toda la Comisión gestora por el reconocimiento de un derecho a los Praxvicantes de la Beneficencia provincial, que Corporaciones anteriores le negaron sistemáticamente: la Comisión gestora acuerda quedar enterada.

Reparación y construcción caminos linceos.

Dada cuenta de los gastos de reparación de los caminos vecinales de Felice a la carretera de Rosquetas a Alicium; de Paterna a Sanja; y de construcción de los caminos de Juzgal a su habitación, y caminos en general en el mes de linceos; visto el informe de la Comisión de Obras proponiendo su aprobación: la Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se remitan a Intervención a sus efectos.

Exerito Carpintero Hospicio

Dada cuenta de un exerito, de Andres Sanchez Ortiz, maestro carpintero que fue del Hospicio, en solicitud de que se le abone lo correspondiente a despido y desgaste de las herramientas: la Comisión gestora acuerda que pase este exerito a informe de la Comisión de Beneficencia.

Distintivo peones camineros.

Se dio cuenta del siguiente informe: la Comisión de Obras tiene el honor de informar a V. S. que procede aprobar el presupuesto adjunto de D. Jose Loto Nunez importante 400 pesetas para procesar, a los peones auxiliares de los caminos vecinales de un distintivo: la Comisión gestora acuerda aprobar el informe.

Camino Viator a la Cañada.

Dada cuenta del informe de la Comisión de Obras, en el oficio del Sr. Alcalde de Viator, solicitando la construcción del camino de dicho pueblo a la Cañada, en cuyo informe manifiesta que se está haciendo el estudio: la Comisión gestora acuerda aprobar el informe.

Oficio Generalidad Cataluna, sobre demente.

Dada cuenta de un oficio recibiendo dos certificaciones, de la Secretaria general de la Generalidad de Cataluna, sobre ingreso en el Manicomio de San Baudilio de Hlobregat, del demente natural de esta provincia Antonio Garcia Lopez; visto el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora provincial acuerda quedar enterada, comunicandole este acuerdo a Intervención a sus efectos.

Ingreso Hospicio Serón.

Dada cuenta de un exerito de Juan Martinez Sorilla, de 60 años de edad, en solicitud de ser ingresado en el Hospicio dado su estado de salud y pobreza: la Comisión gestora provincial, visto el informe de la Comisión de Beneficencia, acuerda el ingreso de referido indigente en el Hospicio provincial cuando haya plaza vacante.

Ingreso Hospicio Almeria

Dada cuenta de un exerito de Leonor Gallardo Salmeron, de 70 años de edad, vecina de esta Capital, en replica de ser acogida en el Hospicio, dada su indigencia y carea de familia, lo que le hace carecer de todo medio de subsistencia: la Comisión gestora provincial, visto el informe de la de Beneficencia, acuerda el ingreso de referida anciana en el Hospicio, cuando haya plaza vacante.

Informe sobre dictos de lo Contencioso.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda, en el telegrama dirigido al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación por los vocales del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de esta Capital, es como sigue: "Vosotros si que lamentamos no poder acceder a lo que solicitan los Dtes Rosell y Garcia Oliver, por haberse de personas de relieve en esta población, pues el ~~pleno~~ Ayuntamiento provincial durante la Dictadura y el Sr. Concejal de Almeria durante la mis-

Documentos 1926
1924

de aquella, si depende exclusivamente de la Diputación su organización y administración. Al propio tiempo la citada Comisión de Beneficencia propone a sus señorías al Diputado a Cortes Sr. Linares por su intervención en el parlamento en favor de los hospitales adinerados, y peticiones del Ministro de la Gobernación, que haga todo lo posible para trasladar los lechos de este Hospital a la Hermandad de Gontikes: ha Comisión gestora provincial, acuerda aprobar en todas sus partes el precedente informe.

Prórroga plazo voluntario cédulas.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Jefe de la Recaudación del impuesto de cédulas personales, interesando se le manifieste si ha de ser prorrogado el plazo voluntario de cédulas personales que termina el día 31 del mes actual. Ha Comisión gestora acuerda conceder la prórroga de plazo voluntario de las cédulas personales autorizando al Sr. Presidente para que éste señale los días en que se ha de prorrogar según lo demande las necesidades del servicio.

Cesión créditos Encarnación Martínez

Dada cuenta de un oficio del Sr. Interventor referente a la escritura de compra-venta otorgada por Doña Encarnación Martínez López y sus hijos a favor de la Diputación, referente al precio convenido para la venta de los casas números 9 y 11 de la calle de Navarro Rodríguez: ha Comisión gestora acuerda que pase este escrito a imprenta de la Comisión de Hacienda.

Certificación camino vecinal al Almendral.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras, remitiendo dos originales y dos copias de la certificación del camino vecinal de Urogal al Almendral, importante 6.244'64 perlas; visto el informe favorable de la Jefatura de Obras Públicas: ha Comisión gestora acuerda aprobarla, y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España, en la forma interesada por el mismo.

Reconocimiento tempereros.

Dada cuenta de los oficios del Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, remitiendo los certificados de los reconocimientos practicados a los tempereros y tempereras de dichos establecimientos: ha Comisión gestora acuerda que pasen estos documentos a imprenta de la Comisión de Beneficencia.

Elemente enferma.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, remitiendo certificado facultativo del estado de demencia de la acogida en el Hospital Isabel Gutiérrez Martínez: ha Comisión gestora acuerda el ingreso en el Manicomio de sepeida demente y que los documentos se remitan al Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia a sus efectos.

Exerito Médicos

Dada cuenta de un escrito de los Sres Médicos de la Beneficencia provincial, solicitando se apruebe la plantilla que en el mismo proponen: ha Comisión gestora acuerda que pase este escrito a imprenta de la Comisión de Beneficencia.

Oficio Alcaldía de Nícar sobre camino vecinal.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de Nícar, acompañado de certificación de acuerdo de aquel Ayuntamiento, fecha 14 del actual, en solicitud de autorización para que se proceda urgentemente al estudio del camino vecinal de Nícar a empalme con el de Alicón, que figura en el plan provincial con el número 245 a fin de remediar lo antes posible el paso forzoso que existe en los obreros de la localidad: ha Comisión gestora acordó, que de conformidad con lo que se interesa, se solicite del Sr. Ministro de Obras Públicas la oportuna autorización para el estudio de expresado camino incluyendo su construcción en el plan de mejoras, dada la fase crítica de trabajo por que se atraviesa

facilmente que la Dip[utacion] no puede volver sobre sus acuerdos, y en este caso debemos in-
formar a D. B. que esta Com[ision] cree que debe contestarse al Sr. Gobernador, y procede acceder a
lo solicitado, por las razones que se enuncian en la memoria que se acompaña a los presupuestos de 1932:
La Comision gestora acuerda aprobar el informe precedente comunicandole en tal sentido al Sr. Go-
bernador.

Factura Orihuela.

Toda cuenta de una factura de Sr. Julio Orihuela, importante 40 pesetas, de la impresion del servicio
de listas electorales; visto el informe de la Comision de Hacienda: la Comision gestora acuerda aprobarla y
que se remita a Intervencion a sus efectos.

Excmo Sr Dn D. Sanchez
Sanchez

Toda cuenta de un escrito de D. D. Sanchez Montoya, ayudante de la farmacia del Hospital, solici-
tando un quinquenio; visto el informe de la Comision de Hacienda, proponiendo que pase a informe del Sr.
Secretario: la Comision gestora acuerda de conformidad.

Informe Comision Ha-
cienda sobre acumula-
cion de deudas varios
Ayuntamientos.

Toda cuenta de un dictamen de la Comision de Hacienda, proponiendo la aprobacion de un informe del Sr.
Secretario, recaido en oficio del Sr. Arrendatario del servicio de Recaudacion del Contingente provincial, hoy apon-
sacion forzosa, interesando se acuerde la ampliacion de responsabilidad directa y personal y el unico gra-
do de apremio contra los D[os] Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos que se diran: la Comision gestora
provincial acordó: 1º. Aprobar el dictamen de la Comision de Hacienda y el informe del Sr. Secretario. - 2º. En su
consecuencia, declarar la ampliacion de responsabilidad directa y personal de los D[os] Alcaldes y Concejales de
los Ayuntamientos de Velez-Rubio, Chirivel, Albuena, Puzosena, Santa Maria-Dearna, Luncar, Luvrin, Almeral-
Opera, Buenas del Almanzora, Pulpi, Taberno, Bedar, Buis, y Almacal, acumulando a los deudores anteriores los
del cuarto trimestre de reparto complementario y moratorias del pasado año, segun lo dispuesto por el articulo
164 del Estatuto de Recaudacion de 16 de Diciembre de 1924; y 3º se acuerda el unico grado de apremio
contra los mencionados D[os] Alcaldes y Concejales, por los deudores de referencia.

Excmo Sr Dn D. Baltasar
Gera, nombramiento
Sastre, Hospicio

Toda cuenta de un escrito de Baltasar Gera Fernandez, vecino de Almeria, con domicilio en la calle de Rabal
Zafreias, 5, en solicitud de que se le nombre Maestro Sastre del Hospicio, por hallarse en posesion del titulo
de Maestro Sastre Cortador; visto el informe de la Comision de Beneficencia: la Comision gestora provincial
acuerda desestimar dicho escrito, toda vez que no existe tal vacante de Sastre, y en el caso de que la vacan-
ciera correspondiera su posesion a la Comision gestora.

Certificacion comi-
no Nijar a las
Negras.

Toda cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Vias y Obras, remitiendo dos originales y dos copias
de la certificacion n[º] 6 del camino vecinal de Nijar a las Negras importante 28.714'08 pesetas, sin que se
haya puesto reparo alguno por la Jefatura de Obras Publicas: la Comision gestora acuerda aprobarla y que
se remita a Intervencion a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr.
Director del Banco de Credito local de España, en la forma interesada por el mismo.

Oficio Director Es-
tablecimientos, sobre
facturas.

Toda cuenta de un oficio de la Direccion de los Establecimientos de Beneficencia, en el que se manifiesta que
con referencia a las facturas n[º] 365-366-y 379, han sido revisadas y se ha comprobado que los precios
corresponden a los adjudicados en subasta, excepto los articulos suministrados para las comidas extraor-
dinarias como son: бутильоны, chorizos, higas, nueces, carne de membrillo, y hueron de Gijon, en las cua-
les, unicamente ha puesto el abastecedor el tanto por ciento de su ganancia, reclusando el Ar-
rendon, que por la circunstancia de ser para los niños del Hospicio, sea la baja de ella, que calcula
se acuerda

ción de Vías y Obras; 2º que se devuelvan los escritos dirigidos al Excmo Sr. Ministro de Fomento / 226
y Presidente del Gobierno provisional de la República, a don Andrés García Sánchez y don Manuel Fernández
Pardo respectivamente por conducto al primero del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas y al 2º por el del Excmo
Sr. Gobernador Civil y 3º que se devuelva copia íntegra del informe de la Comisión de Vías y Obras con cada
una de esas remisiones y para que consten ante los peticionarios los debidos efectos.

Caminos San José

Dada cuenta de un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil, interesado en llevar a cabo las obras del camino
de la barriada de San José para dar trabajo a los obreros; y visto el informe de la Comisión de Vías y Obras que
manifiesta que se está terminando la variante ordenada por la Jefatura de Obras Públicas: la Comisión gestora
acuerda aprobar el informe.

Oficio Junta Pa-
roquial Cabo
de Gata.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Vías y Obras en el oficio del Excmo Sr. Gobernador tras-
ladando otro del Sr. Presidente de la Junta Parroquial de Cabo de Gata, en cuyo informe se manifiesta que con arreglo
al apartado 2º artº 1º de la ley de 1911 las expropiaciones corresponden a los Ayuntamientos y por tanto la Com-
prensión provincial no tiene intervención en este asunto: la Comisión gestora acuerda aprobar el informe.

Adquisición má-
quina sumadora.

Se dio cuenta del siguiente informe de la Comisión de Vías y Obras: Vista la propuesta que hace el Sr. Ingeniero de
Vías y Obras para la adquisición de una máquina sumadora con destino a dicha Sección, como así mismo el
presupuesto que acompaña de la casa A. Periquet y Cº; esta Comisión de Vías y Obras tiene el honor de propo-
ner a S. B. que proceda la adquisición de dicha máquina, ya que comprobada la necesidad de la misma como
el precio alcanzado que pone la mencionada casa no se encontraría otra en mejores condiciones de calidad
y precio: la Comisión gestora acuerda aprobar el precedente informe.

Certificado impreso
Albuena.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ayudante del Contingente provincial, manifestando que apesar del plazo
concedido por esta Comisión, al Sr. Alcalde de Albuena, para que devolviera el certificado de los impresos que
haya tenido en la Caja municipal desde el día 10 de Agosto último hasta la fecha en que lo expidiera, y de los
miembros de los que en dicho periodo de tiempo han ejercido los cargos de Ordenador de Pagos y Depositario, com-
minándolo con la multa de 50 pesetas, si no lo enviaba; y que habiendo transcurrido el plazo con exceso sin
haberse recibido el mencionado certificado ni cobrado el devuelto que se le reclamaba por reparto com-
plementario y moratorias del 3º y 4º trimestre del pasado año de 1931: la Comisión gestora acuerda. 1º
Imponer la multa de 50 pesetas al Sr. Alcalde de Albuena. 2º Concederle un plazo de ocho días
para que devuelva los documentos interesados, apercibiéndole que de no hacerlo se nombrará un co-
misionado que a su costo pase a recogerlo, y 3º que se comunique este acuerdo al Sr. Jefe mun-
icipal de este (acuerdo) que para que haga efectiva la multa impuesta.

Conservación cami-
nos Diciembre.

Dada cuenta de los gastos de conservación en el mes de Diciembre de los caminos vecinales de Albuena
a la Estación de Alta; de Santa Fe a la carretera de Vilches; de Alta a su Estación; de Pitriano a su Estación;
de Alcañal a la Estación de Pinedera; de Alcañal a la carretera de Baza; de Lucan a la Estación Hija;
de Luffi a la carretera de Baza; de Santa Fe a la carretera de Vilches; de Paterna a Lanjar; de Minas de
Prupe a Lador; de Olvera a la carretera de Lanjar; de Huéllas a la carretera de Puerto Humbaras; de Orta
a la carretera de Baza; de Santa de Pedro Aquilera a Balerma; de Benimar al Puente de Alcolea; de Balerma
a Lanjar; de Balerma a Paterna; de Benimar al Puente de Alcolea y de Balerma a Paterna, visto el
informe de la Comisión de Vías y Obras proponiendo su aprobación: la Comisión gestora acuerda

facturas correspondiente a los 52 kilogramos de tunan suministrados. Visto el informe de la Comisión de Hacienda, la cual propone la aprobación y pago de repetidas facturas, puesto que examinadas y comprobadas nuevamente se ha visto no son excesivos los precios, como en principio se creía: la Comisión gestora, acuerda de conformidad con el citado informe y que las repetidas facturas se remitan a Intervención a sus efectos.

Camino Rioja a Pechina.

Se dio cuenta del siguiente informe: Vista la anterior certificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Rioja, en solicitud de que sea construido el camino vecinal de Pechina a Rioja con toda urgencia, ya que está incluido en el plan de urgencia; esta Comisión de Obras tiene el honor de informar que en la relación mandada a la Dirección General de Obras Públicas, figura el camino de Pechina a Rioja y solo falta para empezar su construcción que sea remitido el dinero por dicha Dirección: la Comisión gestora acuerda aprobar el precedente informe.

Certificación ingresos
Donna Maria

Dada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del Contingente provincial, manifestando que a pesar del plazo concedido por esta Comisión al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Donna Maria-Ocaña, para que remitiera el certificado de los ingresos que haya tenido en la Caja municipal desde el día 14 de Julio pasado hasta la fecha en que lo expidiera y de los nombres que en dicho periodo de tiempo han ejercido los cargos de Ordenador de Pagos y Depositario, comunicándole con la multa de 50 pesetas, si no lo enviaba, y habiendo transcurrido el plazo sin haberse recibido el mencionado certificado ni solventado el descubierto que se le reclamaba por reparto complementario y moratorias del 2º, 3º y 4º trimestre del pasado año de 1931: la Comisión gestora acuerda 1º imponer la multa de 50 pesetas al Sr. Alcalde de Donna Maria-Ocaña; 2º, concederle un plazo de ocho días para que remita los documentos interesados apercibiéndole que de no hacerlos se nombrará un comisionado que a su costa vaya a recogerlos y 3º que se comuniquen este acuerdo al Sr. Jefe municipal de dicho pueblo para que haga efectiva la multa impuesta.

Camino Alboz a Chirivel.

Dada cuenta nuevamente del escrito que ha dirigido al Sr. Ministro de Fomento, Don Andrés Garcia Sanchez, Presidente de la Junta administrativa de la entidad local menor de Las Rocicas, del término municipal de Alboz, que por decreto del Sr. Director General de Obras Públicas, pasó a informe del Ingeniero Jefe de esta provincia expuesto a esta Corporación; y de otro oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, reclamando el informe pedido en el escrito del Presidente de la entidad menor de Las Rocicas, que reclama contra el concurso para la construcción del camino de Alboz a Chirivel, y de un informe de la Comisión de Obras en el que se manifiesta que reunidos todos los antecedentes, resulta que las obras no las realizaba la Junta Administrativa de Las Rocicas y que el propio Ayuntamiento de Alboz solicitó de la Diputación la repetida ejecución de los mismos. Que esta Corporación incluyó el camino en el plan de urgencia para poder imprimirla a la obra y que con arreglo al apartado 2º del artículo 11 de la Ley de 23 de Julio de 1911, tenía que construirlo directamente la Diputación por tratarse de un camino en el cual se abona el presupuesto íntegro y de ninguna forma podía construirlo la Junta Administrativa en estas condiciones, con lo cual se prueba de una manera incontrovertible que la Diputación ha pro-

aprobados y que se remitan a Intervención a sus efectos.

Certificación camino
Maria a Puebla de
San Adrián.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de días y obras en las certificaciones adicionales del nº 1-2 y 3 del camino vecinal de Maria a Puebla de San Adrián que es como sigue:
"Excmo Sr. - La Comisión de días y obras que suscribe, ha examinado el expediente adjunto referente a las certificaciones adicionales a los números 1-2 y 3 del camino vecinal de Maria a Puebla de San Adrián (nº 503). - Ha podido comprobar que la entidad peticionaria de la construcción de la citada vía, fue la Junta Administrativa de las Cañadas de Cañepla, últimamente encargada de la ejecución de dicho camino vecinal, concurrido por el Ayuntamiento de Maria según resulta del expediente. - Los informes emitidos, están de acuerdo en reconocer el derecho de las obras a percibir una subvención del 84% de su importe; pero termina el del Sr. Secretario con la indiferencia de que se abone a la Junta de Cañadas de Cañepla directamente o por conducto del Ayuntamiento de Maria, coincidiendo en esto con lo manifestado por el Abogado Asesor, y en ello precisamente, está la cuestión de que ni el (último) uno ni el otro informante tratan y aclaran debidamente. - Con absoluta independencia de la Junta de la entidad menor, resulta que, el Ayuntamiento de Maria, principió y cobró parte de lo certificado por las obras de este camino, quedando mas deudas reconocidas a particulares que, facilitaron determinadas cantidades al Ayuntamiento constructor; y encabeza el expediente una reclamación sobre ello, del Alcalde de Maria, sobre la que nada se dice. - Para la Comisión gestora de la Excma Diputación provincial, no hay más cuestión realmente que la de aceptar o no la reclamación formulada por el Ayuntamiento de Maria (apartando la ocurrencia ilógica del Ingeniero, que pretendiera entregar el importe de la certificación adicional a una Sociedad Obrera). Y si se acepta la reclamación, esta Comisión estima que, el importe de la certificación adicional a los números 1-2 y 3 que se devota a 47.109'07 pesetas, debe abonarse íntegramente a la Junta administrativa de las Cañadas de Cañepla; pero, con la condición, de que precisamente (y si no, no debe hacerse efectiva, salde esta Junta todas las deudas anteriores originadas por la construcción del camino en cuestión, como las que son objeto del erario del Ayuntamiento de Maria y otras que en el expediente se mencionan, de las que se hará una relación clara y precisa por la Intervención, de acuerdo con el servicio de Obras y días provinciales. - A. V. no obstante con un criterio más elevado, acordará como siempre lo que mejor proceda. - Almería 18 de Enero de 1932. - Francisco del Pino. - Cayetano Torres (Intervencor). - La Comisión gestora acuerda por unanimidad aprobar el precedente informe.

Excmo Sr. D. Juan
Blanes
insurgido Hospicio

Dada cuenta de un escrito de Sr. Juan Blanes Mroz, en suplica de ser sufragada en el Hospicio por su pobre de solemnidad y career de familia; visto el informe de la Comisión especial de Beneficencia, por el que se desestima la petición, toda vez que la interesada no se ha presentado a ser reconocida en el Hospital, como se ordenó en 26 de Noviembre último; ha Comisión gestora provincial acuerda de conformidad con el anterior informe, desestimando en su consecuencia la petición.

Excmo Sr. D. Rafael
Cabrera
Kronas, sobre cédula

Dada cuenta de un escrito de Rafael Cabrera Kronas, vecino de esta capital, en suplica de que se le devuelva la diferencia entre la cédula de tarifa 22, clase 13. de 1930, que le corresponde, y la de tarifa 22, clase 11, de 1931 que se le ha señalado, acompañando a su instancia tres do-

puntos. Visto el informe de la Comisión de Hacienda proponiendo que proceda acceder a lo solicitado; ha Comisión gestora acuerda de conformidad con lo propuesto y que dicho escrito pase a Intervención para la instrucción de expediente sobre devolución por ingreso indebido.

Decreto normas presupuesto 1932.

Se da cuenta de un oficio del Sr. D. Gobernador Civil, trasladando telegrama del Sr. Director General de Administración, referente a normas dictadas por el Ministerio de la Gobernación para la confección de los presupuestos de Diputaciones provinciales para el ejercicio de 1932: ha Comisión gestora quedó enterada, si bien haciendo constar que habiéndose recibido tales normas con fecha posterior a la aprobación del presupuesto en 30 de Diciembre último, no pudieron tenerse en cuenta, aunque el trabajo realizado está en consonancia con el decreto ministerial.

Oficio Director General Sanidad.

Se da cuenta del informe siguiente de la Comisión de Hacienda: ha Dirección general de Sanidad, comunicando al Sr. Gobernador Civil de esta provincia el informe del Consejo Superior Psiquiátrico de las reformas a introducir en este Manicomio provincial propuestas como resultado de su visita por el Sr. Hernandez Saur. ha Diputación provincial de Almería anticipándose y en su deseo constante de mejorar los servicios provinciales ha llevado a cabo en el año 1931 algunas obras en este establecimiento y ha consignado crédito en el presupuesto actual para la construcción de las mismas. - Así mismo ha iniciado también la nueva organización que a los servicios técnicos han de darse para conseguir un mayor rendimiento a la labor que se tiene encomendada: ha Comisión gestora acuerda aprobar el precedente informe comunicándolo al Sr. Gobernador a sus efectos.

Nombramiento Matrona Tecama.

Se dio cuenta del siguiente informe; vista la solicitud de Doña Luisa Flores Dicente, Matrona del Hospital provincial, en replica de su nombrada Tecama de las Maternas: ha Comisión de Hacienda es de dictamen que proceda su nombramiento, que debe acordar la Comisión gestora: ha Comisión gestora acuerda aprobar el informe y nombrar Matrona Tecama a la solicitante.

Reclamación cédulas Felices Alvarez

Se da cuenta del escrito de Sr. Felices Felices Alvarez, vecino de Pechina, reclamando de su clarificación en la cédula personal, en cuyo escrito impugna la Comisión de Hacienda; que no justificando que existen las mismas causas que motivaron el acuerdo sobre la reclamación de la cédula que presenta de fecha 10 de Noviembre de 1930, procede que pase a informe del Sr. Alcalde de Pechina: ha Comisión gestora acuerda aprobar el informe y que los documentos se remitan al Sr. Alcalde de Pechina a los efectos interesados.

Exericio don Ramiro Ramos

Se dio cuenta del siguiente informe: "Visto el escrito de D. Ramiro Ramos Rodriguez en replica de sustituir unos títulos de la deuda provincial que tiene constituidos como fianza para responder de su gestión como Intermediario del servicio de recaudación del Contingente provincial; visto el artículo 11 del Reglamento de 30 de Julio de 1924. ha Comisión de Hacienda es de dictamen que proceda acordar la sustitución que se solicita: ha Comisión gestora acuerda aprobar el informe y que el escrito se remita a Intervención a sus efectos.

Informe en el escrito del Sr. Alvarez.

Se dio cuenta del siguiente informe en el escrito del Médico D. José Alvarez Lirio: "Sr. D. - El Médico de guardia del Hospital provincial encargado a la vez del servicio de Venereología y Sífilis se dirige a U. V. en replica de que se sea reconocida la categoría de oficial 3º y sueldo anual de 3.000 - pts, fundándose para ello en los Reglamentos de Funcionarios de esta Corporación y en la Ley de Bases de 22 de Julio de 1918. - Sin perjuicio de demostrar, como lo haremos mas adelante, la inaplicación de la Ley invocada, tenemos que desestimar esta petición por no figurar el Sr. Alvarez entre los Médicos de plantilla de la Corporación: - El Sr. Alvarez ejerce el cargo de Médico de guardia del

Hospital cuyo nombramiento no le da derecho alguno, pues es una contratación de servicios por tiempo limitado, y además está encargado del servicio de Saneamiento a cuyo cargo le asignó la Diputación una gratificación anual sin figurar en el escalafón de empleados. - La ley de bases de 22 de Julio de 1918 y el Reglamento de 7 de Septiembre de igual año se refieren sola y exclusivamente al personal administrativo del Estado, que lo divide en dos clases; técnico y auxiliar, alcanzando la primera a los Jefes de Administración, Jefe de Negocios y Oficiales; es decir que aquellos funcionarios que, conforme al artº 6º del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925, tienen la condición de técnicos por que para su ingreso y ejercicio necesitan aptitud y títulos facultativos o profesional, no le es aplicable, ni pueden invocar sus preceptos. - Por lo tanto la Comisión de Hacienda es de dictamen que proceda desestimar la petición del Sr. Alfonso Simola. - D.º no obstante resolverá. - Sr. Callejón. - Sr. Pérez (rubricado). - La Comisión gestora acuerda aprobarlo y que se comunique al interesado a sus efectos.

Informe Comisión Hac.
Sobre devolución
fiianza a don Fernando
Munoz Ocaña.

Se dio cuenta del siguiente informe de la Comisión de Hacienda: "Excmo Sr. Don Fernando Muñoz Ocaña solicita de d.º la devolución de la fianza constituida para responder de la opción como recaudador del Impuesto de Cédulas personales. - Por la Inspección de Hacienda hubo de tramitarse expediente para hacer efectiva las Utilidades percibidas por el Optor, y estimando aquella que la Diputación estaba obligada a retener, por su condición de recaudador indirecto, requirió de pago entablándose por la Diputación recurso que fue resuelto declarándola exenta pero ordenando a la Administración que procediese directamente contra el Optor. - La Comisión de Hacienda es de dictamen que proceda tramitar el expediente para la devolución de la fianza que se solicita, justificándose en él con oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia el pago del impuesto de Utilidades o la exención del mismo y los demás requisitos que la ley exige. - D.º no obstante resolverá. - Almería 19 de Enero de 1932. - Sr. Callejón. - Sr. Pérez (rubricado). - La Comisión gestora provincial acordó aprobarlo y que pase los antecedentes al Sr. Intendente para que instruya el oportuno expediente, en el que se justificaran todos los requisitos por las disposiciones vigentes exigidos.

Responsabilidad
Ayuntamiento Fon-
dón, Nijar y Aldez-
Blanco. -

Visto lo informado por Secretaría y Comisión de Hacienda en oficio de 4 del actual del Sr. Mandatario del servicio de Recaudación del Contingente provincial, hoy aportación forzosa, proponiendo sea declarada la responsabilidad directa y personal de los Sres Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos de Fondón Nijar y Aldez-Blanco, por no haber realizado sus deberes hasta el tercer trimestre de 1931 por reparto complementario y meratorias, y resultando que aparece cumplido el requisito del artº 27 de la ley de 28 de Junio de 1898 concediéndoles el plazo de un mes por acuerdo de este Consejo de 17 de Noviembre último, publicado en el "Boletín Oficial" n.º 270, de 21 de dicho mes, a mas de la notificación recomendada hecha, sin que durante dicho plazo hayan expuesto alegación alguna: La Comisión gestora provincial acuerda: 1º Aprobar los informes de Secretaría y Comisión de Hacienda. 2º Declarar la responsabilidad directa y personal contra los Sres Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos mencionados, que ejercieron sus cargos desde el indicado día 17 de Noviembre hasta la fecha. 3º De acuerdo el único modo de aprecio contra cada uno de ellos. 4º Interesar del Sr. Gobernador Civil que, por quien corresponda, se expidan y remitan certificaciones, por separado, de quienes hayan ejercido los cargos durante el periodo expresado; y una vez recibidas, con providencia de aplicación de aprecio, se remitan al Sr. Mandatario para el tramite correspondiente,

y 5º que éstos acuerdos se publiquen en el B.O. a los efectos reglamentarios, sin perjuicio de la oportuna notificación personal a cada uno de los responsables. 208

Recargo Estatuto de Recaudación Contingente provincial

Toda cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda en el expediente tramitado para determinar a quien corresponde percibir el recargo del 5% establecido por el artº 131 del Estatuto de Recaudación, manteniendo en toda su integridad el informe dado (anteriormente) que es como sigue: "Acuerdo Sr. - Acordado por la Comisión gestora la devolución del informe emitido en el expediente tramitado para determinar a quien corresponde percibir el recargo del 5 y 10 por ciento establecido por el artº 131 del Estatuto de Recaudación, para examinar a la vez el pliego general de condiciones que sirvió de base para el arriendo del Contingente provincial, y dictaminar si procede o no la revisión del contrato, la Comisión de Hacienda realiza en este momento la misión encomendada, pero considerando larga y penosa esta labor, y urgente la resolución de este asunto, devamos nuevamente a d.b. nuestra propuesta que mantenemos en toda su integridad, para que se sirva acordar que el recargo establecido por el artº 130 del Estatuto de Recaudación le corresponde percibir a la Diputación la parte que en el mismo establece para el Tesoro. - N.B. no obstante acordará. - Almería 19 de Enero de 1932. - J. Callejón. - José Pérez (Rubricados)."

La Comisión por unanimidad acordó aprobar el precedente informe.

Camino Alquería.

El Sr. Presidente luego a la Comisión de Obras informe in-voce sobre el camino de Adra a la Alquería, exponiendo que el único inconveniente que había para su aprobación, era el de que pudiera considerarse menoscabada la ejecución de Obras Públicas, que no aprobó el proyecto, pero tal inconveniente ha sido subsanado. El Sr. Torres Mullor, vocal de la Comisión de Obras, informa que puede prevalecer el acuerdo adoptado por este Consejo en sesión de 1º de Octubre último por el que se le concedió la construcción de dicho camino al Ayuntamiento de Adra: la Comisión gestora acuerda de conformidad con lo informado por la Comisión de Obras quedando firme y subsistente el acuerdo de 1º de Octubre próximo pasado.

Acta subasta víveres y combustibles.

Toda cuenta del expediente para la adjudicación de suministro de víveres y combustibles y efectos de farmacia a los establecimientos provinciales de Beneficencia para el presente año de 1932. - El Sr. Redondo manifiesta que salva su voto en la aprobación de dicha subasta. Los Sres. Presidente y Pérez Almaraz le requieren para que exponga las causas y si es preciso que se suspenda la sesión por unos minutos. Informado in-voce por el Sr. Secretario la legalidad de la subasta toda vez que no se ha producido reclamación alguna contra la misma. En vista de que el Sr. Redondo hace contar que necesita tiempo para poder dictaminar, el Sr. Presidente propone que se suspenda la sesión para continuarse el día 22 a las doce horas: la Comisión gestora así lo acuerda. = entre paréntesis. - acuerdo = último. - no vale. - anteriormente. - no vale.

En este momento se levanta la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico:

El Presidente.

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like Callejón, Pérez, and others.]

Liquida . - Se hace constar por la presente que no ha podido continuarse la sesión aplazada para el día de hoy por haber concurrido solamente los Sres Presidente y Diputados Callejón y del Rino Hernandez: sancionase esta por terminada.

Almería 22 de Enero de 1932.

El Secretario.

Granger

Sesión de 29 de Enero de 1932.

Abierta la sesión a la hora señalada, bajo la presidencia de Don Julian Jimenez Arevalo, Presidente de la Corporación, con asistencia de los Sres locales Don Francisco del Rino Hernandez, Don Julio Redondo Lopez, Don Francisco Callejón López, Don José Pérez Almaraz y Don Cayetano Torres Mellor, por el Sr. Secretario se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, procediéndose seguidamente al despacho de los siguientes asuntos:

Adjudicación suministros a Beneficencia.

Toda cuenta del acta notarial, fecha 4 del actual, referente a la subasta del servicio de suministros a los establecimientos provinciales de Beneficencia durante el año de mil novecientos treinta y dos, cuyo acto se celebró ante la fe del Notario Don Antonio Martinez Rodriguez y en la forma determinada por el artº 15 del Reglamento de contratación administrativa de 2 de Julio de 1924; resultando que la Presidencia de la Mesa hizo la adjudicación provisional, sin que se formularan protestas, ni reclamaciones, en la siguiente forma: A Don Diego Gonzalez Barrientos, el suministro de los artículos comprendidos en el grupo primero de la relación unida al pliego de condiciones, por la cantidad de ciento veinticuatro mil treinta pesetas; A Don José Asensio Fuentes, el del grupo segundo, por la cantidad de ochenta y siete mil quinientas pesetas; y el del grupo quinto, por la de treinta y tres mil ciento cincuenta pesetas; A Don Diego Fernandez Sanjaquia, el del grupo tercero, por la suma de cuarenta mil cuatrocientas pesetas; A Don José Alemañ Herrador el del grupo cuarto, por la cantidad de veintidos mil seiscientos ochenta pesetas; el del grupo sexto, por la suma de dos mil quinientos ochenta pesetas; el del grupo séptimo, por la cantidad de ciento diecinueve mil trescientas ochenta pesetas; el del grupo séptimo bis, por la suma de treinta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesetas; y el del grupo número octavo, por la cantidad de diez mil ochenta y dos pesetas, ochenta céntimos. A Don Eugenio de Bustos Gonzalez, el del grupo número novena, por la cantidad de treinta y siete mil seiscientos veinte pesetas, ochenta céntimos. A Don Carlos Sanchez Pastor, el del grupo décimo adicional, por la suma de cuatro mil novecientos noventa pesetas, cincuenta céntimos; resultando tambien que durante el plazo a que se refiere el artº 16 de dicho Reglamento, no se han formulado reclama-